CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001432

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 24 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1938/2022 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°1000/536/2022 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/577/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Memorándum N°403/134/2022 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; de la Investigación Especial 654/2016 de la Contraloría General de la Republica; del Decreto Alcaldicio de Pago N°2540/2022; de la Factura N°370 del 2022 de la empresa; del Acta de Recepción N°014479/2022 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-427-SE22; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°25795; de la Resolución de Publicación N°400/109/RP/2022; de la Resolución de Adjudicación N°400/085/RA/2022; de la Solicitud de Pedido N°1300/031/2022; de la Acta Comisión Económica N°41/2022; el Decreto Exento N°202/796/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante Decreto Exento N°202/796/2022 se aprobó el programa **"RECONOCIMIENTOS COMUNIDAD CERRILLANA",** cuyo objetivo era celebrar y reconocer a vecinos y actores relevantes de la comunidad Cerrillana.

Que, mediante Resolución de Adjudicación N°400/0085/RA/2022 se adjudica la adquisición de artículos de premiación al proveedor doña **María Soledad Caro Caro**, en el marco de la ejecución del programa antes señalado.

Que, la factura N°370 de fecha 01 de agosto de 2022 emitida por María Soledad Caro Caro, R.U.T [redacted] por la adquisición de los artículos antes mencionado, según Orden de Compra N°324-427-SE2022, se encuentra pendiente de pago.

La obligación que le asiste al municipio de pagar las compras que ejecuta.

D E C R E T O:

1. Páguese la factura N°370 de fecha 01 de agosto de 2022, del proveedor doña **Maria Soledad Caro Caro**, R.U.T. [redacted] por la suma total del $2.000.000.- (dos millones de pesos) por la adquisición de artículos de premiación, en el marco de la ejecución del programa **"RECONOCIMIENTOS COMUNIDAD CERRILLANA"** sancionado por Decreto Exento N°202/796/2022.

001432

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

2. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 215-24-01-008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Proveedor
Página web